



RESOLUCIÓN No. 998 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferida por el artículo 305 de la constitución política; ley 617 de 2000, ordenanza 030E de 2001; ordenanza 03 de 2003; ordenanza 12 de 2019, ley 2200 de 2022 y demás disposiciones concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental de Arauca a través de Ordenanza 030E de 2001, creo INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA "INDER". Que a través de la ordenanza 03 de 2003 se modificó el artículo primero de la ordenanza 030E de 2001, estableciéndose: "... crease el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPORTE DE ARAUCA, como organismo rector del Deporte, la recreación y la educación física en el Departamento de Arauca. A través de la ordenanza No. 012 de 2019 se modificó la denominación del ente deportivo departamental sustituyéndolo por INDER ARAUCA"

Que en la Ordenanza No. 124 de 2022 "por la cual se fija el presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprometida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023", establece en el artículo PRIMERO: "fíjese los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la vigencia Fiscal del 1º. De enero al 31º de diciembre de 2023", en la suma de CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$408.955.109.871.83)" (...) incluyéndose para el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "INDER" el valor de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.067.500.000,00), PARA GASTOS DE funcionamiento DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (2.797.911.927,7), que corresponde a gastos de inversión, para un total de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE. (\$3.865.411.927,7), para gastos de inversión y funcionamiento del INDER ARAUCA.

Que mediante el decreto No. 1423 del 2022 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPROMETIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y 31º DE DICIEMBRE DE 2023" se

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

FR-GC-02

VERSIÓN: 02 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

FECHA EMISIÓN: 15/06/2021

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810051
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**



RESOLUCIÓN No.

998

DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

establece en su artículo Primero: ... fíjense los cómputos del presupuesto General de Rentas y recursos de Capital del Departamento de Arauca y entes descentralizados, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$408.955.109.871.83), (...) incluyéndose el código presupuestal No. 04.03.04.10.43.31 formación y preparación de deportistas, para el proyecto No. 8007 cuyo objeto es "DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL EN LAS CATEGORIAS INFANTIL PRE-JUVENIL Y JUVENIL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por el valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$360.000.000,00),

Que la presente transferencia al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "INDER" DE ARAUCA, bajo la imputación presupuestal 04.03.04.10.43.31.80.07, en cuantía de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$360.000.000,00), se soporta con recursos de las siguientes fuentes de financiación:

- 0403041043318007 023 Tasa prodeporte y recreación, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$360.000.000,00), con respaldo en el certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2023 - 00597 del 02 de marzo de 2023.

Que "INDER ARAUCA", es un ente Descentralizado del orden Departamental, con autonomía administrativa y financiera, cuya actividad principal es garantizar la prestación del servicio social en Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Arauca, que comprende las actividades de fomento y promoción de la práctica del Deporte competitivo y Recreativo en los diferentes Municipio del Departamento de Arauca.

Que la secretaría de Hacienda Departamental, atendiendo su competencia legal y funcional debe garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 6 de la ley 819 de 2003 y demás normas concordantes.

Que "INDER ARAUCA" debe cumplir con las siguientes obligaciones:



RESOLUCIÓN No. 998 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

1. **GARANTIZAR** que los recursos cuenten permanentemente con la supervisión Administrativa, técnica y financiera.
2. **Presentar** trimestralmente al gobernador del Departamento de Arauca con copia a la secretaría de Hacienda, informe administrativo, técnico y financiero sobre la ejecución de los recursos que se transfieren a través del presente acto administrativo.
3. **Ejecutar** los recursos transferidos de acuerdo con lo establecido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.
4. **APLICAR** la normativa que sobre el particular expida la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la Republica, y demás órganos competentes.
5. **DEJAR** a disposición de las autoridades competentes los contratos, convenios y demás documentación que se celebren en virtud de la presente transferencia.
6. **CONSIGNAR** a la tesorería Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas del Departamento, la deducción por lo diferentes impuestos, que se causen con ocasión de la contratación de la presente transferencia.

Que los ítems, descripción, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total que integran el plan de inversión del proyecto cuyo objeto es "DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL EN LAS CATEGORIAS INFANTIL PRE-JUVENIL Y JUVENIL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" han sido viabilizados como consta en el formato único de viabilidad Técnica Nro. 065 del 06 de febrero de 2023, por los funcionarios del INDER, BLANCA FLOR ALVAREZ WALTEROS técnico operativo y ADRIANA MARGARITA ZULUAGA – Directora del Instituto Departamental del Deporte y la recreación del Departamento de Arauca INDER ARAUCA, para la fecha de expedición del mismo, según Decreto No. 0165 de 2023, encargados de la estructura del proyecto y se detallan a continuación:

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS						
1	Juzgamiento Fútbol	Prejuvenil femenino, Prejuvenil masculino, Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	27	\$ 160.000	\$4.320.000
2	Juzgamiento Baloncesto	Prejuvenil femenino, Prejuvenil masculino, Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	32	\$ 160.000	\$ 5.120.000

FR-GC-02

VERSIÓN: 02"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 840001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 3



RESOLUCIÓN No.

998

DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

3	Juzgamiento Voleibol	Prejuvenil femenino, Prejuvenil masculino, Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	20	\$ 160.000	\$ 3.200.000
4	Juzgamiento Fútbol Sala	Prejuvenil femenino, Prejuvenil masculino.	Persona	10	\$ 160.000	\$ 1.600.000
5	Juzgamiento Fútbol de Salón	Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	10	\$ 160.000	\$ 1.600.000
6	Juzgamiento Atletismo	Prejuvenil femenino, Prejuvenil masculino, Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	8	\$ 520.000	\$ 4.160.000
7	Juzgamiento Ajedrez	Prejuvenil femenino, Prejuvenil masculino, Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	8	\$ 520.000	\$ 4.160.000
8	Juzgamiento Ciclismo	Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	4	\$ 620.000	\$ 2.480.000
9	Juzgamiento Patinaje	Prejuvenil femenino, Prejuvenil masculino.	Persona	4	\$ 465.000	\$ 1.860.000
10	Juzgamiento Boxeo	Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	10	\$ 410.000	\$ 4.100.000
11	Juzgamiento Taekwondo	Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	5	\$ 310.000	\$ 1.550.000
12	Juzgamiento Natación	Prejuvenil femenino, Prejuvenil masculino, Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	4	\$ 500.000	\$ 2.000.000
13	Juzgamiento Tenis de Mesa	Prejuvenil femenino, Prejuvenil masculino, Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	9	\$ 210.000	\$ 1.890.000
14	Juzgamiento de Tejo	Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	4	\$ 310.000	\$ 1.240.000
15	Juzgamiento Bádminton	Prejuvenil femenino, Prejuvenil masculino.	Persona	2	\$ 220.000	\$ 440.000
16	Juzgamiento Softbol	Prejuvenil femenino, Prejuvenil masculino.	Persona	4	\$ 220.000	\$ 880.000
17	Juzgamiento Rugby	Juvenil femenino, Juvenil Masculino.	Persona	2	\$ 220.000	\$ 440.000
18	Medallería	Medalla en zamak exclusiva de 7 x 8,5 cm doble cara, espesor de 3 mm, más argolla rápida con cinta olímpica de 24 mm. Para el 1,2 y 3 lugar en las competencias de la Fase Departamental categorías Infantil, Pre juvenil y Juvenil.	Persona	800	\$ 15.000	\$ 12.000.000

FR-GC-02

VERSIÓN: 02 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

FECHA EMISIÓN: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 4



Gobierno
Departamental

RESOLUCIÓN No. 998 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

19	Transporte Interno	Servicio de transporte interno para los participantes de la fase departamental, con capacidad para treinta (30) pasajeros el cual debe ser operado por un conductor debidamente autorizado por la empresa prestadora del servicio la cual debe cumplir con todos los requerimientos de ley.	Persona	42	\$ 845.000	\$35.490.000
20	Transporte para la Organización	El transporte para la organización durante la Fase Departamental deberá ser suministrado de la siguiente manera: Camioneta tipo platón con su respectivo conductor para el transporte interno de la organización con los documentos para la prestación del servicio como lo estipula la ley.	Persona	3	\$ 635.000	\$ 1.905.000
21	Alojamiento	Servicio de hospedaje para los participantes, cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, aire acondicionado, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) de mano y una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente. Nota: La acomodación máxima será cuádruple para los deportistas y doble para los entrenadores.	Persona	300	\$ 130.000	\$ 39.000.000



RESOLUCIÓN No.

998

DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

22	Alimentación	Servicio de alimentación el cual está compuesto por un menú de cada uno de los días (desayuno, almuerzo y cena) debe presentarse por escrito y estar aprobado por Inder-Arauca operativo, dentro de los siete (7) días anteriores a la llegada de las delegaciones, bajo los siguientes parámetros: Desayuno: Compuesto por: Porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla. Almuerzo y Cena: Compuestos de: Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, gar-banzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, to-mate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.	Persona	2500	\$ 25.000	\$ 62.500.000
23	Hidratación	Agua en bolsa de 300ml con registro Invima para los participantes.	Persona	7000	\$ 450	\$ 3.150.000

FR-GC-02

VERSIÓN: 02 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 870001

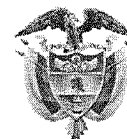
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 6



Gobierno
Departamental

RESOLUCIÓN No. 998 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

24	Acreditaciones	Acreditaciones para cada uno de los participantes de la fase departamental categorías Iniciación, Infantil, pre juvenil y juvenil la cual debe contener los datos personales (nombre, apellidos, institución educativa, Rh y municipio) debe ser de 10 cm de ancho por 15cm de largo debidamente laminado con cinta para portar de 80 cm de largo por 2,5cm de ancho.	Persona	600	\$ 9.000	\$ 5.400.000
25	Alimentación/Clasificados a la Fase Regional y Final Nacional.	Compra de alimentación para los deportistas/entrenadores clasificados al Regional llanos y la Final Nacional durante el desplazamiento y el retorno al departamento.	Persona	400	\$ 45.000	\$ 18.000.000
26	Primeros Auxilios	Servicio de primeros auxilios es conformado por un (1) Paramédico y dos (2) auxiliares de enfermería, certificados técnico o tecnólogo en APH (atención pre-hospitalaria) 720 horas para prestar atención a personas en escenarios de competencia con dolencias y lesiones diferenciando el tratamiento a dar según el tipo de emergencia con la capacidad de identificar y atender el momento para solicitar ayuda especializada o médica. Deberá contar con el botiquín de medicamentos y equipamiento como camilla, inmovilizadores de cuello, brazos, piernas, columna-tórax completo según la normatividad vigente en la ciudad sede cuyos elementos deben estar en excelente estado y con fecha de vencimiento vigente.	Persona	3	\$ 840.000	\$ 2.520.000
27	Chaquetas de Presentación para los Clasificados a la Final Nacional	Chaqueta sublimada en tela impermeable forrada con los logos de Gobernación de Arauca, Construyendo futuro, Inder-Arauca y Juegos Intercolegiados.	Unidad	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000

FR-GC-02

VERSIÓN: 02 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810004
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 91



Gobierno
Departamental

RESOLUCIÓN No. 998 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

28	Uniforme de Presentación para los deportistas clasificados a la Fase Regional y Final Nacional	Camiseta tipo Polo tela elaborada en tela Casiani, Pantalón sudadera elaborado en tela impermeable forrada, media tobillera semilicrada personalizada con el nombre del departamento (Arauca), los uniformes deben tener los siguientes logos Gobernación de Arauca, Construyendo Futuro, Inder-Arauca y Juegos Intercolegiados. Nota: Los uniformes deberán ser entregados en tulas marcadas de acuerdo a la disciplina deportiva y previo a la participación de la Fase Regional.	Unidad	175	\$ 165.000	\$ 28.875.000
29	Uniforme de Competencia para los deportistas clasificados a la Fase Regional y Final Nacional	Camiseta elaborada en tela urano a cuadros semilicrada, pantaloneta elaborada en tela viery impermeable, medias en nilón personalizadas con el nombre del departamento de (Arauca), los uniformes deberán tener el número de competencia con las medidas reglamentarias del Programa Juegos Intercolegiados. Nota: Los uniformes deberán ser entregados en tulas marcadas de acuerdo a la disciplina deportiva y previo a la participación de La Fase Regional y Final Nacional.	Unidad	175	\$ 142.000	\$ 24.850.000
30	Hidratación para los Clasificados a la Fase Regional y Final Nacional	Bebida electrolítica para los deportistas clasificados a la Fase Regional y Final Nacional.	Unidad	250	\$ 10.000	\$ 2.500.000

FR-GC-02

VERSIÓN: 02"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 670001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 8



RESOLUCIÓN No. 998 DE 2023

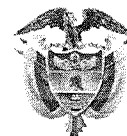


POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

31	Adecuación Escenarios deportivos	Adecuación de Escenarios: Adecuación y puesta a punto de los escenarios deportivos en los municipios sedes de la Fase Departamental, Fútbol: (poda, demarcación y servicio de mallas), Natación: (alquiler de piscina, adecuación de carriles y sonido), Atletismo: (Poda, sonido, adecuación, marcación de carriles, adecuación del foso de salto, zona de salto alto y lanzamiento), Fútbol Sala: (Demarcación y mallas), Voleibol: (demarcación y malla), Baloncesto: (demarcación y mallas).	Unidad	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
32	Guantes de Boxeo Para Competencia de 10 (onzas)	Guantes de competencia de 10 onzas rojo y azul material de cuero.	Unidad	8	\$ 473.200	\$ 3.785.600
33	Guantes de Boxeo Para Competencia de 12 (onzas)	Guantes de competencia de 10 onzas rojo y azul material de cuero.	Unidad	8	\$ 473.200	\$ 3.785.600
34	Balones de Voleibol para competencia	Balón de Voleibol FEDERACIÓN V5M5000 N°5	Unidad	2	\$ 320.000	\$ 640.000
35	Balones de Baloncesto de para competencia	Balón de Baloncesto NEW 12PAN BGG7X. N° 7	Unidad	2	\$ 335.000	\$ 670.000
36	Balones de Baloncesto de para competencia	Balón de Baloncesto NEW 12PAN BGG6X. N° 6	Unidad	2	\$ 335.000	\$ 670.000
37	Balones de Fútbol para competencia	Balón de Fútbol Vantaggio ACENTEC 4200, N°5.	Unidad	2	\$ 335.000	\$ 670.000
38	Balones de Fútbol Salón para competencia	Balón de Microfútbol FG1501-AMA/AZU.	Unidad	2	\$ 240.000	\$ 480.000



RESOLUCIÓN No. 998 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

39	Relojes de Ajedrez	El reloj deb contener tener las siguientes especificaciones técnicas: • Precisión: Menor de 1 segundo la hora. • Dos pilas de tamaño AA (recomendados de alcalina; consumo normal 2 uA sin uso, 10 uA con uso (vida aproximada de las pilas. 10 años.). • Cubierta: Plástico ABS. • 13 algoritmos diferentes cubriendo todos los controles de tiempo más populares. • Programación manual de todos estos métodos. • 21 opciones preprogramadas para uso fácil y rápido. • Contador de jugadas para todas las opciones. • Opción de corregir el contador de tiempo y jugadas durante una partida. • Opción de corrección de contraste LCD. • Indicación de batería baja.	Unidad	4	\$ 650.000	\$ 2.600.000
40	Balones de Fútbol Sala para competencia	Balón de fútsala cosido F9V4800.	Unidad	2	\$ 240.000	\$ 480.000
41	Cuñas Radiales	Servicio de cuñas radiales en medios de comunicación municipales y departamentales respecto al desarrollo de la Fase 2023.	Unidad	2	\$ 65.000	\$ 130.000
42	Pasacalles Informativos de cada una de las Sedes de la Fase Departamental	Pasacalle (IGF-003) en banner con ojales medidas: 700cm*70cm incluyendo diseño.	Unidad	2	\$ 410.000	\$ 820.000
43	Pendón en Banner para los escenarios deportivos donde se desarrollara la competencia	Pendón en banner con ojales medidas: 200 cm *180cm, el cual deberá tener la información del desarrollo de la Fase Departamental.	Unidad	2	\$ 465.000	\$ 930.000
44	Camisas Tipo Polo para la organización y los promotores	Camisa tipo polo con cuatro (4) logos bordados (Inder-Arauca, Gobernación, Construyendo Futuro.	Unidad	2	\$ 120.000	\$ 240.000

FR-GC-02

VERSIÓN: 02"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 800001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 10



RESOLUCIÓN No. 998 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

45	Transporte Interno Fase Regional y Nacional	Transporte interno para el Jefe de Misión y docentes/entrenadores y deportistas durante las Fases del Programa.	Unidad	1	\$ 6.008.800	\$ 6.008.800
46	Coordinadores para las disciplinas deportivas de la Fase departamental	Coordinadores de para las disciplinas deportivas de Fútbol, Fútbol Sala, Fútbol de Salón, Baloncesto, Voleibol, Patinaje, Atletismo, Ajedrez, Natación, Patinaje, Boxeo Taekwondo, Tenis de Mesa, Ciclismo, Rugby y Softbol.	Unidad	14	\$ 600.000	\$ 8.400.000
47	Ambulancia	Servicio de ambulancia para los participantes con todos los equipamientos requeridos para la prestación del servicio durante la Fase Departamental	Unidad	8	\$ 650.000	\$ 5.200.000
48	Raciones de Espera para los clasificados a la Fase Regional y Final Nacional	Ración compuesta por un alimento sólido, líquido una fruta y una barra energética.	Unidad	250	\$ 13.000	\$ 3.250.000
49	Articulador Departamental	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la entidad como Articulador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.	Persona	6	\$ 3.900.000	\$ 23.400.000
50	Póliza	Seguro de accidentes personales en evento deportivo para los participantes del programa juegos intercolegiados en la fase Departamental.	Unidad	274	\$ 15.000	\$ 4.110.000
TOTAL						360.000.000,00

Que, en la solicitud de transferencia, INDER ARAUCA anexa certificación bancaria como cuenta bancaria destino de los recursos a transferir, la CUENTA CORRIENTE No. 317-07959972 del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA de la entidad financiera Bancolombia.

Que, en la solicitud de transferencia, INDER ARAUCA informó como cuenta bancaria destino de los recursos a transferir, la CUENTA DE AHORROS No. 317-07960291 del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA de la entidad financiera Bancolombia.

FR-GC-02

VERSIÓN: 02 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

FECHA EMISIÓN: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

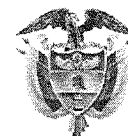
PAG. 11



RESOLUCIÓN No.

998

DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

Que se emitió formato Único de viabilidad Técnica Nro. 065 del 06 de febrero de 2023, suscrita por BLANCA FLOR ALVAREZ WALTEROS técnico operativo y ADRIANA MARGARITA ZULUAGA RODRIGUEZ – Directora del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca INDER ARAUCA, por valor TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000,00), proveniente de las fuentes de financiación ya mencionada anteriormente, que serán transferidos a la cuenta Autorizada del Instituto Departamental del Deporte y la recreación del Departamento de Arauca INDER ARAUCA.

Que los datos contenidos en el cuadro de costo que se encuentra como documento anexo a los soportes radicados en el Banco de Proyectos metodología MGA que involucra al proyecto cuyo objeto es "DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL EN LAS CATEGORIAS INFANTIL PRE-JUVENIL Y JUVENIL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000,00) han sido objeto de revisión y verificación por parte de funcionarios de la secretaría de Planeación Departamental de Arauca, proceso que culminó con la INSCRIPCIÓN del mismo en BANPROAR y en el sistema Unificado de inversión y finanzas Publicas SUIFP, como consta en el certificado GA-SPD-BP-018 de fecha marzo 15 de 2023.

Que los datos contenidos en el Cuadro de Costos que se encuentra como documento anexo como formato de presupuesto oficial, aprobado e inscrito en BANPROAR con certificado GA-SPD-BP-018 de fecha marzo 15 de 2023, que involucran el proyecto cuyo objeto es "DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL EN LAS CATEGORIAS INFANTIL PRE-JUVENIL Y JUVENIL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000,00) son del resorte o competencia funcional del INDER ARAUCA su estructuración y fijación y fueron objeto de revisión por parte de la secretaría de Hacienda Departamental de Arauca, junto con los demás documentos aportados que soportan la solicitud de la transferencia.

Con fundamento en lo anterior expuesto,

FR-GC-02
VERSIÓN: 02 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 840001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 12



RESOLUCIÓN No.

998

DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la secretaría de Hacienda Departamental para TRANSFERIR a INDER ARAUCA, la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000,00), a la CUENTA DE AHORROS No. 317-07960291 del Banco Bancolombia, con cargo a la apropiación presupuestal 0403041043318007 023, para finalizar el Proyecto cuyo objeto es "DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL EN LAS CATEGORIAS INFANTIL PRE-JUVENIL Y JUVENIL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS", soportado en la siguiente fuente de financiación:

- 0403041043318007 023 Tasa prodeporte y recreación, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$360.000.000,00), con respaldo en el certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2023 – 00597 del 02 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: INDER ARAUCA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **GARANTIZAR** que los recursos cuenten permanentemente con la supervisión Administrativa, técnica y financiera.
2. **Presentar** trimestralmente al gobernador del Departamento de Arauca con copia a la secretaría de Hacienda, informe administrativo, técnico y financiero sobre la ejecución de los recursos que se transfieren a través del presente acto administrativo.
3. **Ejecutar** los recursos transferidos de acuerdo con lo establecido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.
4. **APLICAR** la normativa que sobre el particular expida la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, y demás órganos competentes.
5. **DEJAR** a disposición de las autoridades competentes los contratos, convenios y demás documentación que se celebren en virtud de la presente transferencia.
6. **CONSIGNAR** a la tesorería Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas del Departamento, la deducción por lo diferentes impuestos, que se causen con ocasión de la contratación de la presente transferencia.



Gobierno
Departamental

RESOLUCIÓN No. 998 DE 2023



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

ARTÍCULO TERCERO: comuníquese el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: ordénese la publicación del presente Acto administrativo en la gaceta Departamental. La secretaría de Hacienda a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la Fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los

16 MAY 2023

WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ

Gobernador del Departamento de Arauca

Encargado mediante Decreto No. 0077 del 23 enero de 2023

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Aprobó aspectos administrativos y financieros:	Ingri Mildrey Castillo Córdoba	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos, técnicos y Financieros:	Adriana Margarita Zuluaga Rodríguez	Directora Instituto Departamental del Deporte y recreación de Arauca "INDER"	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández Trujillo	Coordinador Área Jurídica Departamental	

FR-GC-02

VERSIÓN: 02"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 14